

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PILLARO, CANTON SANTIAGO DE PILLARO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA, A LA CIUDAD DE RIOBAMBA, CANTÓN RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AGRONUTRICION CIA. LTDA.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía AGRONUTRICION CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ambato, el 08 de Agosto de 2008. Fue aprobada mediante Resolución No. 08.A.DIC.377, de 16 de septiembre de 2008 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Santiago de Pillaro, el 03 de octubre del 2008, bajo el número 22.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la compañía AGRONUTRICION CIA. LTDA., otorgada el 25 de julio de 2011, ante la Notaria Primera del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012. 159 de 09 JUL 2012
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Arturo Miguel Cerón Martínez, en calidad de Gerente General de la compañía AGRONUTRICION CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y domiciliado en el cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua.
4. **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. SC.DIC.A.2012. 159 de 09 JUL 2012 aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Pillaro, cantón Santiago de Pillaro, provincia de Tungurahua, a la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo; y, la reforma del estatuto social de la compañía AGRONUTRICION CIA. LTDA. y, dispuso la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición por parte de terceros de los actos



societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AGRONUTRICION CIA. LTDA., a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a ésta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada a esta institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo tercero referente al domicilio, de la siguiente manera:

“ARTÍCULO TERCERO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo. Por decisión de la Junta General de Socios, podrán constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior”.

Ambato, **09 ABR. 2012**


Dra. Alexandra Espín Rivadeneira

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periodo de mayor circulación del domicilio principal de la compañía. *Handwritten signature*